



REFERENCIA: No081374089001-2023-00078
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTES: EDUARDO EMILIO GUETTE GUETTE Y CLARIBEL
GARCIA PACHECO.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez el presente proceso, para informarle que el pasado 17 de enero del 2024, no se pudo llevar a cabo debido a que no había fluido eléctrico en el municipio de Campo de la Cruz, razón por la cual se procederá a fijar nueva fecha. Sírvase proveer

Campo de La Cruz, 19 de enero del 2024.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, diecinueve (19) de enero del Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto y el anterior informe secretarial, y conforme lo normado en el art. 501 del C.G. del P., se procede a fijar nueva fecha para la audiencia del inventario y avaluó de los bienes y deudas de la sociedad conyugal, para el día 23 de enero de 2024, a las 2.00 P.M, al interior del referenciado.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz,

RESUELVE

1.- FIJESE fecha para practicar la diligencia de Inventario y Avaluó de los bienes, y deudas de la sociedad conyugal conformada por EDUARDO EMILIO GUETTE GUETTE Y CLARIBEL GARCIA PACHECO, para el día 23 de enero del 2024, a las 2.00 P.M.

Teniendo en cuenta que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y la intervención de las partes, a través de los siguientes correos y contactos, así:

Apoderado demandante: ejmendoza4379@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 003 del 2024, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62d7b211eec417bf0e3516a03cbfb15926f206f7027ea25d0fb9c56c1e26d8b9**

Documento generado en 19/01/2024 03:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>